



DECRETO N° 920 /

CHIGUAYANTE, 22 ABR 2016

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12.12. 2012 que delega funciones que indica en el Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06.08.2013 que complementa funciones antes indicadas; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 78 fecha 20.04.2016, de la Dirección de Adm. y Finanzas; Orden de pedido interno N° 15.063 de fecha 14.04.2016 del Administrador Municipal, solicitando un servicio de mantención programada de 10.000 km para camioneta patente HJBZ 43, marca GREAT WALL, modelo WINGLE 5 2. TD 4X2 LUX; Certificado emitido por **SERGIO ESCOBAR Y CIA LTDA.** Rut. **88.525.600-7** es el representante concesionario oficial, autorizado para toda la gama de productos, repuestos y servicios técnicos de **DERCO**, en la octava región, de las marcas SUZUKI, MAZDA, RENAULT, GREAT WALL, CHANGAN, Haval y JAC; Presupuesto de fecha 11.04.2016, de la empresa **SERGIO ESCOBAR Y CIA LTDA**, por la suma total de \$ 208.423.-, impuesto incluido; lo dispuesto en el artículo 8, letra g) de la Ley de Compras 19.886; el artículo 10, N° 7 letra e); "cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y conforme lo ordena el artículo; 62 de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la camioneta patente HJBZ 43, marca GREAT WALL, modelo WINGLE 5 2. TD 4X2 LUX, a la presente fecha cuenta con un kilometraje de 10.000 Kms.
- A fin de velar por sus correctas y oportunas mantenciones y precaver eventuales desperfectos mecánicos que pudiesen incidir en mayores gastos de mantención.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto para la realización de un servicio de mantención de camioneta patente HJBZ 43, marca GREAT WALL, modelo WINGLE 5 2. TD 4X2 LUX, a la presente fecha cuenta con un kilometraje de 10.000 Km, la que se encuentra asignada a la Administración Municipal de esta Corporación Edilicia.

2°. Contrátese el servicio al proveedor **SERGIO ESCOBAR Y CIA LTDA.** Rut. **88.525.600-7**, por ser el representante concesionario oficial, autorizado para toda la gama de productos, repuestos y servicios técnicos de **DERCO**, en la octava región, por la suma de \$ 208.423.-, impuesto incluido.- según cotización efectuada por la citada empresa con fecha 11.04.2016.-

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 25 ABR 2016 HORA 10:25
PROCEDENCIA Adm. H.-
FIRMA *[Firma]*



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



DECRETO N° 920 /

3°. Destínese la mantención y reparación que sean necesarias durante el periodo 2016 a la Administración Municipal.

4°. Impútese el gasto que irroga la presente contratación a la cuenta 22.06.002, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde:




LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL




ANDRES PARRA SANDOVAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

APS/LTS/HCHN/RZG/LPC/imm.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad Adquisiciones.

